

Recibo No.: 0017794387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlMaabkbbkkildaSo

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN BMX RIDERS

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 901145586-5

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-018161-21
Fecha inscripción: 15/01/2018
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 15/01/2018
Activo total: \$2.000.000
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 30 A No. 66 B 61
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3012416774
Teléfono comercial 2: 3162937421
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: cesaracevedox@hotmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 30 A No. 66 B 61
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3012416774
Teléfono para notificación 2: 3162937421

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlMaabkbbkildaSo

Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: cesaracevedox@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 24/10/2017, de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 15/01/2018 bajo el número 63 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN BMX RIDERS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta enero 12 de 2048.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: La Corporación tiene por objetivo desarrollar procesos de impacto social y cultural, orientados estos al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través de estrategias comerciales con enfoque altruista-sostenible.

Funciones. Las funciones de la Corporación serán las siguientes:

a) Apoyar procesos sociales, culturales humanísticos tendientes a buscar una ciudad y un país más armónico y justo.

b) Promover e incentivar la recreación y el uso del tiempo libre, como mecanismos para el cabal y sano desarrollo físico y mental de los jóvenes de la ciudad.

c) Investigar, diagnosticar y evaluar aspectos de orden, social, cultural, deportivo, humanista, científico y tecnológico conducentes a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlMaabkbbkkildaSo

mejorar la calidad humana y social.

d) Publicar divulgar y reproducir materiales de interés a los propósitos de la Corporación y de la sociedad en general.

e) Asesorar, servir de consultores en temas sociales, culturales, deportivos y científicos.

f) Contratar servicios de capacitación con entes públicos y privados.

g) Fomentar lazos de unión con entidades nacionales e internacionales.

h) Invertir su patrimonio en bienes muebles e inmuebles, entendiéndose que los actos que ejecute y celebre la corporación respecto de los mismos no tendrán carácter especulativo sino que están dirigidos a precautelar su patrimonio con miras al cumplimiento de su objeto.

i) En desarrollo de su objeto la Corporación podrá girar, aceptar, otorgar, endosar, garantizar y negociar todo tipo de títulos valores, así como ejercer las acciones que de ellos se derivan.

j) Podrá igualmente en desarrollo de su objeto, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, contratar empréstitos bancarios y en general ejecutar y celebrar los actos y contratos directa o indirectamente se requieran para el cumplimiento de sus objetivos, así como aquellos orientados a cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la entidad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000,00

Por acta número del 24 de octubre de 2017, de la asamblea, registrada en esta Cámara el 15 de enero de 2018, en el libro 1, bajo el número 63

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL:

El Director General será el Representante Legal de la Corporación y responderá por las consecuencias de las decisiones que en ejercicio de su cargo debe tomar.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	CESAR AUGUSTO ACEVEDO A. DESIGNACION	98.632.774

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlMaabkbbkkildaSo

SUPLENTE	HERNAN ALEJANDRO GIRALDO R. DESIGNACION	71.229.617
----------	---	------------

Por Acta número 00 del 24 de octubre de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de enero de 2018, en el libro 1, bajo el número 63

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: Entre sus funciones están:

a) Dirigir las relaciones de la Corporación con las distintas entidades públicas o privadas, tanto nacionales como extranjeras acordes con las orientaciones impartidas por el Consejo Directivo.

b) Presentar propuestas de planes y programas de trabajo.

c) Ayudar a fortalecer las fuentes de financiamiento de la Corporación.

d) Participar en todas las reuniones del Consejo Directivo con voz y sin voto.

e) Responder por la ejecución de los planes generales aprobados por el Consejo Directivo.

f) Realizar todas las transacciones propias de la Corporación

g) Celebrar contratos y ordenar gastos hasta por cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para todo lo que exceda esta cuantía, requería autorización previa del Consejo Directivo.

h) Rendir informes periódicos sobre su gestión al Consejo Directivo y a la Asamblea General de corporados.

i) Elaborar los proyectos de presupuesto de la Corporación y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo.

j) Impartir a los trabajadores de la Corporación las instituciones requeridas para su buena marcha.

k) Atender a la custodia de los fondos y conservación de los bienes de la Corporación.

l) Todos las demás funciones que le asigne el Consejo Directivo y el reglamento.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones del Consejo directivo está la de:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlMaabkbbkkildaSo

-Decidir sobre la destinación, enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles de la Corporación, cuando la operación exceda el equivalente a seis (6) salarios mínimos mensuales y no están considerados en el presupuesto.

- Autorizar al Director General para celebrar, contratar y ordenar gastos que excedan de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO ACEVEDO A. DESIGNACION	98.632.774
PRINCIPAL	WILLIAM HERNANDO ACEVEDO A. DESIGNACION	98.625.975
PRINCIPAL	HERNAN ALEJANDRO GIRALDO R. DESIGNACION	71.229.617

Por Acta número 00 del 24 de octubre de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de enero de 2018, en el libro 1, bajo el número 63

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	GABRIEL LIZARDO SARMIENTO R. DESIGNACION	79.378.755

Por Acta número 00 del 24 de octubre de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de enero de 2018, en el libro 1, bajo el número 63.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlMaabkbbkkildaSo

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS